

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97**PARLA NÚMERO 1****EDICTO**

Don David López Ribagorda, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Parla.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 248 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Parla, a 27 de julio de 2015.—Vistos por la ilustrísima señora doña Carmen María Zamarra Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Parla, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 248 de 2015, y en el que han sido partes: el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública; don Roberto Carretero Sánchez, como denunciante, y don José Postigo Castro, como denunciado, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente sentencia:

Fallo

Que debo absolver a don José Postigo Castro de la falta penal por la que ha sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal y a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación a presentar, ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación (artículos 217 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Postigo Castro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 25 de enero de 2016.— El secretario (firmado).

(03/3.478/16)

